

C23-60697 RV: RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA HDI SEGUROS S.A // RAD. 76001-33-33-006-2022-00206-00 // DTES. YENNIFER GALARZA Y OTRO // CACH

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/11/2023 11:45 AM

Para:Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (950 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO HDI- YENNIFER GALARZA.pdf;

DHORA STELLA RAMÍREZ
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 11:41
Cc: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA HDI SEGUROS S.A // RAD. 76001-33-33-006-2022-00206-00 // DTES. YENNIFER GALARZA Y OTRO // CACH

Señores:
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

REFERENCIA: RATIFICACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-33-33-006-2022-00206-00
DEMANDANTE: YENNIFER GALARZA HURTADO Y OTRO
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADO EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, por medio del presente me permito **RATIFICAR LA CONTESTACION DE**

DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del asunto referenciado, radicada ante su despacho el día 9 de octubre de 2023.

Agradezco confirmar la recepción del documento.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J